



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0262-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 15 de agosto de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 110-2023/MDV-GPV-SGPS de la Subgerencia de Programas Sociales, el Informe N° 050-2023/MDV-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, el Informe Legal N° 287-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y los Proveídos N° 4428 y 4581-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que modifique la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2021 – 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 0108-2021/MDV-CDV de fecha 15 de octubre de 2021, se aprobó la conformación de Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, para el periodo 2021 – 2023. Asimismo, se autorizó al señor Alcalde para que proceda a la expedición de la Resolución de Alcaldía respectiva; a fin de materializar la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0319-2021/MDV-ALC de fecha 18 de octubre de 2021, se delegó al Gerente de Participación Vecinal, la Presidencia del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2021 – 2023; así como, se conformó el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2021 – 2023;

Que, el numeral 58.12 del artículo 58 de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de fecha 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, establece que es función de la Gerencia de Participación Vecinal desarrollar procesos de promoción y apoyo a las Organizaciones Sociales de Base, Comedores Populares y Comités del Vaso de Leche, entre otros;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 115-2023/MDV-ALC, de fecha 17 de febrero de 2023, se modificó el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 0319-2021/MDV-ALC de fecha 18 de octubre de 2021, únicamente en el extremo de designar al Presidente y al Funcionario Municipal, del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de Ventanilla para el periodo 2021-2023;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0200-2023/MDV-ALC, de fecha 05 de junio de 2023, se designó al Licenciado Max Moisés Trujillo Saavedra en el cargo de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, con Informe N° 050-2023/MDV-GPV de fecha 02 de agosto de 2023, la Gerencia de Participación Vecinal traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 110-2023/MDV-GPV-SGPS, emitido por la Subgerencia de Programas Sociales, precisando entre otros, lo siguiente: (...)

- En relación a la condición de los cuatro miembros restantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, se detalla lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0262-2023/MDV-ALC

- ✓ La señora Mervi Yojany Guaranda Medina, continuará ejerciendo la condición de representante de la Organización del Programa Vaso de Leche, dentro del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.
- ✓ La señora Evelyn Felicita Fídel Jiménez, continuará ejerciendo la condición de representante de la Organización del Programa Vaso de Leche, dentro del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.
- ✓ La señora Cecilia Janeth Baylon Carpio, continuará ejerciendo la condición de representante de la Organización del Programa Vaso de Leche, dentro del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.
- ✓ El señor Luis Moisés Paz de la Cruz, continuará ejerciendo la condición de representante de la Dirección Regional de Salud del Callao, dentro del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.

- Estando a todo lo expuesto, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 115-2023/MDV-ALC, de fecha 17 de febrero de 2023, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Asimismo, solicita la emisión del documento autoritativo que apruebe la modificación del artículo N° 2 de la Resolución de Alcaldía N° 0319-2021/MDV-ALC, y se designe al Licenciado Max Moisés Trujillo Saavedra, en su calidad de Gerente de Participación Vecinal, como Presidente del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche; asimismo, a la Abogada Carmen Elena Elescano Jiménez, Subgerente de Programas Sociales, como Funcionario Municipal del referido Comité.
- Toda vez que, la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche en el Distrito de Ventanilla, para el periodo 2021-2023, obedece a la necesidad prioritaria de organizar, coordinar y ejecutar la implementación del mencionado Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación, acorde con la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche y su modificatoria.

Que, mediante Proveído N° 4428 de fecha 03 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal;

Que, a través del Informe Legal N° 287-2023/MDV-GAJ de fecha 08 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal la opinión legal respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía y se designe al integrante del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- Estando a las consideraciones expuestas en el presente informe, esta Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones, facultades y competencias, opina que resulta legalmente viable aprobar la modificación del artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 0319-2021/MDV-ALC, de fecha 18 de octubre de 2021, únicamente en el extremo de designar al Presidente y al Funcionario Municipal del Comité de la Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Ventanilla para el periodo 2021-2023, mediante acto resolutivo del Alcalde, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 27470, Ley que establece las normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche y sus modificatorias; y a las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el cual estará conformado de la siguiente manera:

- ✓ Max Moisés Trujillo Saavedra – (Gerente de Participación Vecinal) – Presidente del Comité.
- ✓ Carmen Elena Elescano Jiménez - (Subgerente de Programas Sociales) - Funcionario Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0262-2023/MDV-ALC

- Considerar que el acto resolutivo deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 115-2023/MDV-ALC, de fecha 17 de febrero de 2023.

Que, a través del Proveído N° 4581 de fecha 09 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal corre traslado de los actuados a la Secretaría General, a fin de realizar las acciones pertinentes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Programas Sociales, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 115-2023/MDV-ALC, de fecha 17 de febrero de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 0319-2021/MDV-ALC de fecha 18 de octubre de 2021, únicamente en el extremo de designar al Presidente y al Funcionario Municipal, del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de Ventanilla para el periodo 2021-2023, el cual estará conformado por:

- Max Moisés Trujillo Saavedra - (Gerente de Participación Vecinal) - Presidente del Comité.
- Carmen Elena Elescano Jiménez - (Subgerente de Programas Sociales) - Funcionario Municipal.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, proceder conforme a las facultades y obligaciones establecidas en las normas que la regulan.

ARTÍCULO 4.- DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0319-2021/MDV-ALC de fecha 18 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Programas Sociales y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 6.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, Gerencia Municipal, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Programas Sociales y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON ANTONIO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE